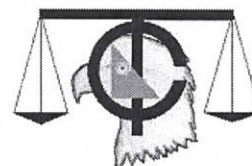




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

25 NOV 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 260/2016, caratuladas: “S/RENDICIÓN N° 11/16 CAJA CHICA RÍO GRANDE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 3/2016 se conformó la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 4.000,00 (cuatro mil pesos).

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme detalle consignado por Nota Interna N° 2768/2016, Letra: T.C.P. – Deleg. D.P.V., obrante a fojas 1, por la suma de \$3.957,50 (tres mil novecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos), imputables al Ejercicio 2016.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación respaldatoria por los gastos realizados.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 269/2016.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 11/16, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de \$3.957,50 (tres mil novecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2016 según detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

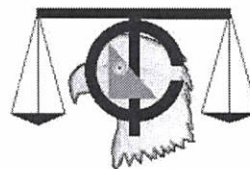
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 522/2016.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 522 /2016.

FECHA	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
01/11/16	Express Cargas S.R.L.	Fc B N° 0006-00000533	\$ 1,612.00	315
04/10/16	Soda Sur S.R.L.	Fc B N° 0002-00008930	\$ 500.00	211
02/11/16	Soda Sur S.R.L.	Fc B N° 0002-00009416	\$ 500.00	211
22/11/16	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Recibo N° 59237	\$ 90.00	384
24/11/16	Fernandez Bueno María	Fc B N° 0003-00000183	\$ 480.00	211
24/11/16	Fernandez Bueno María	Fc B N° 0003-00000184	\$ 480.00	211
23/09/16	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 1624	\$ 295.50	371
TOTAL			\$3,957.50	



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Centador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

